INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DEOFERTAS CON ID Nº 249539.

Pedro Juan Caballero, 05 de julio de 2013.

Dictamen Nº 12/2013
Señor
Ricardo Sánchez Peña; Gobernador.
Gobernación XIII Departamento de Amambay
CC.: DNCP

El Comité de Evaluación de la Gobernación de Amambay, se dirige a Usted a objeto de elevar el informe técnico de reevaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Mochilas para uso Escolar – Ad Referéndum y de esa manera dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su nota DNCP DJ Nº 1655/13, remitida por la Asesoría Jurídica en fecha 28 de junio de 2013.-

1- ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID Nº 249539.
b) **Modalidad:** Licitación por Concurso de Ofertas.
c) **Nombre del Llamado:** Adquisición de Mochilas para Uso Escolar – Ad Referéndum.
d) **Sistema de Adjudicación:** Por la Totalidad.
e) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.013 y aprobada mediante la Ley Nº 4848/13, nivel de gastos 320, y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro.
f) **Miembro del Comité de Evaluación:** Econ. Nelson López.
g) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** HIROYUKI SATO, CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A., BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, TOMAS JULIAN MEDINA GONZALEZ, HUGO RUBEN MEDINA VALIENTE.

2- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, sito en la calle 14 de mayo 255 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los 06 días del mes de junio del año dos mil trece. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

a) La Empresa **Ladero Paraguayo S.A.,** cuya oferta ha totalizado **Gs. 430.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos treinta millones).
b) La Empresa **Salotex S.R.L.,** cuya oferta ha totalizado **Gs. 494.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos noventa y cuatro millones).
c) La Empresa **Smar S.R.L,** cuya oferta ha totalizado **Gs. 499.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones).

12:01

d) La Unipersonal **Blanca Nieves Librería,** cuya oferta ha totalizado **Gs. 610.000.000** (Guaraníes Seiscientos diez millones).

3- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

3.1- Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial que acompañan a la oferta.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03. Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El resultado del estudio mencionado precedentemente se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	LADERO PARAGUAYO S.A.	SALOTEX S.R.L.	SMAR S.R.L.	BLANCA NIEVES LIBRERÍA
• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple**
• Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Como se podrá apreciar en el cuadro precedente la empresa Blanca Nieves Librería no cumple con la totalidad de las documentaciones de carácter sustancial. Por tal motivo este comité recomienda dejar sin efecto la oferta presentada por la mencionada empresa, por no cumplir con la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme se establece en el Artículo 61, numeral c, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

3.2- Verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	LADERO PARAGUAYO S.A.	SALOTEX S.R.L.	SMAR S.R.L.	BLANCA NIEVES LIBRERÍA
Capacidad Financiera				
• Radio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos a pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2010, 2011, 2012) no deberá ser negativo. Para los casos de Licitaciones Públicas por Concursos de Ofertas, con contratos de ejecución superior a 6 meses, la convocante establecerá un tiempo razonable, del que se obtendrá el promedio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica				
• Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de 2 (dos) años de presencia en el mercado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma de los mismos, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Para fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.3- Agrupación en orden numérico de menor a mayor (Art. 61, numeral 2 de la Ley 2051/03).

- Las ofertas presentadas en ese orden arrojan el siguiente resultado:

1- **Ladero Paraguayo S.A.** ofertó por **Gs.430.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos treinta millones).
2- **Salotex S.R.L.** ofertó **Gs.494.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos noventa y cuatro millones).
3- **Smar S.R.L** ofertó **Gs. 499.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones).
4- **Blanca Nieves Librería** ofertó **Gs. 610.000.000** (Guaraníes Seiscientos diez millones).

3.4- Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **Ladero Paraguayo S.A.,** ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en Pliego de Bases y Condiciones:

3.4.1- Análisis de las Especificaciones Técnicas:

Conforme se encuentra establecido en en la Sección I, Datos de la Licitación IAO 33, del Pliego de Bases y Condiciones, se solicitará muestras: La oferta presentada para la Adquisición de Mochilas, debe ir acompañada de una muestra del bien ofertado indefectiblemente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las mismas.

La evaluación se resume en el siguiente cuadro de resultado de análisis de las Especificaciones Técnicas del artículo solicitado conforme a la oferta presentada por la empresa Ladero Paraguayo S.A.:

Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por la Convocante.	**Especificaciones técnicas del artículo ofertado por la empresa Ladero Paraguayo S.A.**	**Observaciones**
Doble alza como mínimo: 6 cm de ancho	9cm	Cumple
Altura como mínimo: 41 cm	**39cm**	**No cumple**
Ancho como mínimo: 31 cm	33cm	Cumple
Abertura como mínimo: 15 cm	16cm	Cumple
Poseer un bolso externo como mínimo: 25 cm de altura y 37 cm de ancho	**20cm y 25cm**	**No cumple**
Base de como mínimo: 15 cm	15cm	Cumple
Base externa y abertura como mínimo: 5 cm	5cm	Cumple

Conforme al análisis de la oferta presentada por la empresa Ladero Paraguayo S.A., se observa que la misma no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, tal como se observa en el cuadro precedente.

Por tal motivo este comité ha recomendado su descalificación por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se establece en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece Método de evaluación en su numeral 3 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como* ***especificaciones técnicas…****"*

En consecuencia se procedió conforme se establece el numeral 4 del mismo artículo y Decreto mencionado precedentemente; "**en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente….,** procediéndose a la evaluación de la oferta presentada por la empresa SALOTEX S.R.L., arrojando el resultado que se detalla a continuación en el siguiente cuadro.

Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por la Convocante.	**Especificaciones técnicas del artículo ofertado por la empresa Salotex S.R.L.**	**Observaciones**
Doble alza como mínimo: 6 cm de ancho	9cm	Cumple
Altura como mínimo: 41 cm	**40cm**	**No cumple**
Ancho como mínimo: 31 cm	32cm	Cumple
Abertura como mínimo: 15 cm	**14cm**	**No cumple**
Poseer un bolso externo como mínimo: 25 cm de altura y 37 cm de ancho	**22cm y 32cm**	**No cumple**
Base de como mínimo: 15 cm	**14cm**	**No cumple**
Base externa y abertura como mínimo: 5 cm	6cm	Cumple

Conforme al análisis de la oferta presentada por **la empresa Salotex S.R.L.**, se observa que la misma no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, tal como se observa en el cuadro precedente.

Por tal motivo este comité ha recomendado su descalificación por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se establece en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece Método de evaluación en su numeral 3 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como* ***especificaciones técnicas…****"*

En consecuencia se procedió conforme se establece el numeral 4 del mismo artículo y Decreto mencionado precedentemente: "**en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente….",** procediéndose a la evaluación de la oferta presentada por la empresa SMAR S.R.L., arrojando el resultado que se detalla a continuación en el siguiente cuadro.

Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por la Convocante.	**Especificaciones técnicas del artículo ofertado por la empresa SMAR S.R.L.**	**Observaciones**
Doble alza como mínimo: 6 cm de ancho	7cm	Cumple
Altura como mínimo: 41 cm	42cm	Cumple
Ancho como mínimo: 31 cm	31cm	Cumple

Abertura como mínimo: 15 cm	16cm	Cumple
Poseer un bolso externo como mínimo: 25 cm de altura y 37 cm de ancho	25cm y 38cm	Cumple
Base de como mínimo: 15 cm	16cm	Cumple
Base externa y abertura como mínimo: 5 cm	5cm	Cumple

Conforme al análisis de la oferta presentada por **la Empresa SMAR S.R.L.**, se observa que la misma cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, tal como se observa en el cuadro precedente.

4 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

5 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe por el Comité de Evaluación, tal como lo dispone el Artículo 27 de la Ley 2051/03 se procede en consecuencia a lo establecido en el Artículo 28 de la mencionada Ley, así como los Artículos 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, el Comité recomienda adjudicar el **Llamado Por Concurso de Ofertas para la "ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA USO ESCOLAR – AD REFERENDUM", ID Nº 249539,** a la Empresa **SMAR S.R.L.** por un monto total de **Gs. 499.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones)**, por ajustarse a todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, al igual que los requerimientos legales, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada.

Es mi informe.

Lic. Sonia R. Centurión C.
Secretaria

Econ. Nelson López
Miembro comité Evaluador

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY